

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

ÍNDICE AI: ASA 38/003/2010

3 de junio de 2010

### **TAIWÁN: Otro grave revés para la abolición de la pena de muerte en Taiwán**

Para Amnistía Internacional es motivo de profunda decepción que el Tribunal Constitucional de Taiwán haya rechazado una petición para que se ponga fin a las ejecuciones presentada por la Alianza Taiwanesa para Acabar con la Pena de Muerte en nombre de 44 presos en espera de ejecución. En la petición se argumentaba que la aplicación de este castigo en Taiwán es inconstitucional y viola el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).

Amnistía Internacional considera que la pena de muerte es la forma extrema de castigo cruel, inhumano y degradante, y una violación del derecho a la vida.

La organización insta al gobierno de Taiwán a que no lleve a cabo ejecuciones y dé pasos concretos hacia la consecución del objetivo largamente anunciado de abolir la pena capital.

La breve decisión publicada el 28 de mayo por los magistrados del Tribunal Constitucional apenas hacía referencia al Pacto ni a otras normas internacionales que Taiwán se ha comprometido a cumplir. Estas normas exigen que los procedimientos judiciales que desembocan en la imposición de la pena de muerte se ajusten en todas sus etapas a las más elevadas normas sobre garantías procesales.

Los magistrados rechazaron los argumentos de los abogados, según los cuales, con arreglo a las actuales leyes de Taiwán:

- a) las disposiciones relativas a la representación letrada, sobre todo en las últimas instancias, son inadecuadas, y violan las garantías procesales contempladas en el PIDCP (artículo 14).
- b) las oportunidades de debatir la idoneidad de la sentencia durante los juicios son inadecuadas y esta circunstancia podría dar lugar a ejecuciones arbitrarias, en violación del PIDCP (artículo 6).

Amnistía Internacional considera que tales argumentos merecen un examen exhaustivo, ya que si las ejecuciones se producen tras juicios inadecuados e injustos, violarían sin duda el derecho a la vida.

Al reanudar las ejecuciones, el gobierno de Taiwán se distancia de la tendencia mundial. Más de las dos terceras partes de los países del mundo han abolido la pena de muerte en la ley o en la práctica, y en 2009 sólo había constancia de 18 países que hubieran llevado a cabo ejecuciones.

FIN/

Documento público